

RESOLUCION No. **179**

02 NOV 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO"

El director general del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal N° 19 de 1995, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que según el Acuerdo Municipal N° 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo **DECIMO** literal **C**, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la **ley 181** de 1995, está el de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes.

Que en el marco del **PLAN DE DESARROLLO EL CAMBIO AVANZA**, en el programa "Realizar 20 eventos de alto impacto que fortalezcan los procesos deportivos y /o para deportivos e incentiven la sana competencia en las diferentes disciplinas deportivas a nivel municipal, regional, departamental e internacional, promoviendo la participación e integración de los deportistas y habitantes del municipio de Soacha" para esto la administración implementa un **TORNEO DE FUTBOL DE SALON 2022 PARA DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA**, por eso para el año 2022, el cual tiene como fin promover el deporte de competencia y el uso del aprovechamiento del tiempo libre, garantizando los procesos de participación y premiación en eventos en el ámbito regional.

Para el año 2022, el cual tiene como fin promover el deporte de competencia y el uso del aprovechamiento del tiempo libre, garantizando los procesos de participación y premiación en eventos en el ámbito municipal y regional.

En merito a lo anterior, ordenar y realizar el mencionado pago con destino a los deportistas ganadores de este **TORNEO DE FUTBOL DE SALON 2022 PARA DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA**, por un valor total de **\$9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE)** para entregar la premiación de la rama masculina categoría única deportistas campeón, segundo puesto, tercer puesto, cuarto puesto, valla menos vencida y goleador. como premio a los participantes, conforme a la siguiente distribución:

Resolución No 221 de 2021

Página 1 de 3

CAMPEON	\$ 3.000. 000.00
SUBCAMPEON	\$ 2.300. 000.00
TERCER PUESTO	\$ 1.700. 000.00
CUARTO PUESTO	\$ 1.000. 000.00
VALLA MENOS VENCIDA	\$ 500.000
GOLEADOR	\$ 500.000
TOTAL, PREMIACION:	\$ 9.000. 000.00

Que el **IMRDS** cuenta con los recursos amparados en la resolución número 161 del 14 de octubre, el certificado de disponibilidad presupuestal Número 1034 del 27 de septiembre de 2022, y bajo la cuenta 2320202009, recurso V50, DESCROCIÓN; Servicios para la comunidad sociales y personales, para cumplir con la premiación del **TORNEO DE FUTBOL DE SALON 2022 PARA DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA**, por un valor total de **\$9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE)**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago del monto equivalente del plan de premios para el **TORNEO DE FUTBOL DE SALON 2022 PARA DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA** por valor en cheques de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE**, como premio a los participantes, conforme a la siguiente distribución:

PREMIACION TORNEO DE FUTBOL DE SALON 2022 PARA DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA MASCULINO CATEGORIA UNICA MIXTO

CAMPEON	\$ 3.000. 000.00
SUBCAMPEON	\$ 2.300. 000.00
TERCER PUESTO	\$ 1.700. 000.00
CUARTO PUESTO	\$ 1.000. 000.00
VALLA MENOS VENCIDA	\$ 500.000
GOLEADOR	\$ 500.000
TOTAL, PREMIACION:	\$ 9.000. 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Para Realizar el pago de la premiación se hará exigible, planillas, fotocopias de documento, en las que conste la entrega del premio en consignaciones a cada equipo.

Resolución No 221 de 2021

Página 2 de 3

ARTÍCULO TERCERO:

la participación al **TORNEO DE FUTBOL DE SALON 2022 PARA DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA**, de la presente resolución se realizará con cargo la cuenta 2320202009, recurso V50, DESCROCIÓN; Servicios para la comunidad sociales y personales.

ARTICULO CUARTO:

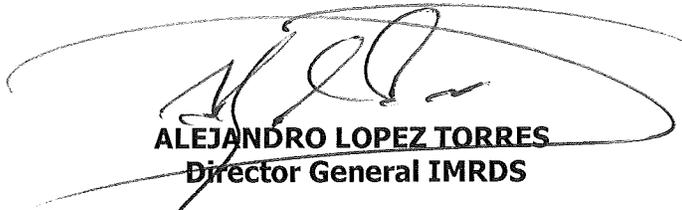
Para efectos de verificar la participación del equipo el subdirector deportivo profesional Carlos Arturo Vásquez Cortes, hará las veces de supervisor, quien, una vez finalizado el torneo, presentará el informe de participación y los respectivos documentos soportes.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los **02 NOV 2022**



ALEJANDRO LOPEZ TORRES
Director General IMRDS

Reviso: Carlos Vásquez - subdirector deportivo
Reviso Área Financiera: - Luis Carlos Ramírez Munar -Subdirección Administrativa y Financiera
Reviso jurídicamente: Dr Renne Romero- Jurídico del IMRDS
Proyecto: Milena Matiz – Coordinadora de Programas y Proyectos del IMRDS